



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C. EE. N° 18.172.896-DGOINFU/17 S/ "PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEA Y REGULACION DE COLECTIVOS - PARQUE DEL BAJO"

---

**VISTO:** La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, Las Leyes Nros. 123, 1.218, 5.460 y el Código de Edificación (todas ellas consolidadas por la Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 1.254/08 y modificatorio, 363/15 y modificatorios, 203/16 y 341/17, la Resolución N° 317-APRA/17 y el Expediente Electrónico N° 18.172.896-DGOINFU/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública que tiene por objeto la contratación de la obra: "PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEA Y REGULACION DE COLECTIVOS - PARQUE DEL BAJO", al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto N° 1.254/08, modificado por su similar N° 663/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la Ley N° 5.460 (texto consolidado por la Ley N° 5.666) estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad de Buenos Aires y el Decreto N° 363/GCBA/2015 y sus modificatorios aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que el Decreto N° 203/16 fija los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Obras, confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales fueron aprobados por el señor Jefe de Gobierno mediante el Artículo 1° del Decreto N° 341/17;

Que, asimismo, por el Artículo 2° del Decreto N° 341/17 el señor Jefe de Gobierno autorizó a este Ministerio a realizar el pertinente llamado a Licitación Pública de la mentada obra;

Que por el Artículo 3° del Decreto N° 341/17, se delegó en este Ministerio la facultad de emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta, sobre la documentación aprobada por el artículo 1° del referido Decreto, dictar los actos administrativos necesarios para adjudicar la licitación pública, suscribir el pertinente contrato y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la obra desde su inicio hasta su finalización y recepción definitiva, así como las modificaciones de obra y ampliaciones de plazo, y su rescisión, en caso de corresponder;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS con 40/100 (\$ 451.531.032,40);

Que el plazo de ejecución es de QUINCE (15) meses, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente gestión;

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda;

Que se han tomado los recaudos necesarios para dar cumplimiento con lo estipulado por el Artículo 2.1.2.7 del Código de Edificación (texto consolidado por Ley N° 5.666);

Que, mediante el dictado de la Resolución N° 317-APRA/17, la Agencia de Protección Ambiental ha otorgado a la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de titular del Proyecto, la Declaración de Impacto Ambiental, en los términos del inc. c) del artículo 24 de la Ley N° 123, otorgando por el plazo de cuatro (4) años el Certificado de Aptitud Ambiental previsto en el inc. g) del artículo 9° de la citada Ley;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia, en virtud de lo establecido por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 5.666).

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 341/17,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE**

Artículo 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 1355-SIGAF/2017 para el día 17 de octubre de 2017 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra “PLAYA DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEA Y REGULACION DE COLECTIVOS - PARQUE DEL BAJO” cuyo presupuesto oficial es de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS con 40/100 (\$ 451.531.032,40).

Artículo 2°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte [http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php?menu\\_id=29668](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=29668) donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día 17 de octubre de 2017 a las 13:00 horas

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de QUINCE (15) días y con VEINTE (20) días de anticipación y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás fines, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.